

Aprobación del nuevo marco regulatorio para los centros...

DD.HH. y Memoria · 27/02/2025 · Sesión N.º 31

Gracias señora Presidenta, buenos días a todos y todas, y a los integrantes de la Asociación de la Casa de la memoria. Bienvenidos a nuestra casa, y feliz día, Karen. este expediente que vamos a tratar en este momento tiene que ver con el nuevo marco regulatorio entre el CIC —Centro Integrador Comunitario— y los centros integradores municipales. El CIC ya cuenta con 17 años en nuestra ciudad, en el marco de un convenio firmado en 2005 con el Ministerio de Desarrollo Social, en representación y colaboración con otros ministerios como el de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. A partir de ese convenio, la Municipalidad de Río Cuarto crea el Centro Integrador Comunitario, ubicado en barrio Obrero, reconocido por la sociedad y por cada vecino del sector por el trabajo que realiza colectivamente de manera recreativa y educativa, donde cada programa de la municipalidad y distintos estamentos llegan para estar a disposición de la comunidad. También en la Ciudad de Río Cuarto tenemos los centros integradores municipales ubicados en Alberdi, Matadero, Limay, Ciudad Nueva, Padre Mugica y Monseñor Romero, este último en barrio Las Delicias. Cada uno tiene una singularidad y una particularidad distinta, pero todos son muy importantes en cada sector, porque son lugares institucionales donde cada vecino llega, reconocidos no solo por quienes viven en el barrio sino por toda la comunidad de Río Cuarto. Son herramientas fundamentales en estos contextos tan difíciles, donde el entramado social se vuelve más complejo y donde los equipos interdisciplinarios de las distintas áreas del municipio —tanto locales como provinciales y nacionales— articulan de manera conjunta para llevar soluciones a las problemáticas que atravesamos diariamente. No solo problemas sociales, sino también otras cuestiones que requieren un abordaje integral, logrando que cada ciudadano encuentre un espacio cercano con una respuesta concreta.

Muchos equipos de la municipalidad llegan a estos centros con propuestas recreativas, de asistencia y de acompañamiento. Por eso es importante seguir destacando su funcionamiento y el trabajo que se hace en cada uno de ellos, tanto en situaciones complejas como en situaciones más llevaderas, que son las que deseáramos atravesar. Este proyecto tiene que ver con la regulación de los CIC y los CIM bajo un mismo marco regulatorio, a cargo de la Municipalidad, donde el órgano de aplicación será la Subsecretaría de Desarrollo Humano. También establece las mesas de trabajo y de gestión, y cómo se irán articulando. Es un trabajo que se viene realizando en comisiones, que tuvo mucho análisis y modificaciones, incluso con aportes de la oposición, que enriquecieron el proyecto. Agradecemos ese trabajo en conjunto. Finalmente, queremos seguir resaltando la importancia del trabajo territorial, que consideramos fundamental en estas condiciones difíciles, e invitamos a todos a llegar a cada centro, conocer el trabajo que realizan y todo lo que hacen diariamente, muchas veces en silencio y absolutamente comprometidos. Gracias, señora Presidenta.

Cómo citar este discurso (APA 7.ª ed.)

Gadpen, M. (2025, 27 de febrero). Aprobación del nuevo marco regulatorio para los centros... [Discurso ante el Concejo Deliberante de Río Cuarto]. Concejo Deliberante de Río Cuarto.

<https://marilinalgadpenconcejala.ar/discursos/discurso-24>